



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS del SERVICIO EXP 2154/2024: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA A DOMICILIO ESPECIALIZADA A USUARIOS DE SALUD MENTAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE.

1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

De acuerdo con el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, publicado en el BOC num 89 de 09/05/2023, este Servicio comprenderá el conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la autonomía y atención a las personas con trastorno mental grave, discapacidad y/o dependencia o en riesgo de padecerla, en su entorno comunitario con la finalidad de desarrollar o mantener la capacidad personal, de controlar, afrontar y tomar decisiones a cerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas, instrumentales y avanzadas en la vida diaria, de manera que todas las personas puedan llevar una vida lo más autónoma posible, así como mejorar su bienestar y calidad de vida, ofreciendo, además, apoyo psicosocial y socio-educativo para favorecer su inclusión social.

2.- RELACIÓN DE PRESTACIONES:

Las prestaciones que se ofrecen en este servicio serán las siguientes:

- a) Actuaciones que tienen por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y los de salud mental, de actuaciones de promoción de condiciones vida saludable, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación y de ocio y tiempo libre.
- b) Actuaciones con finalidad de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida mediante intervenciones orientadas a mantener y/o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones y potenciar el desarrollo personal.
- c) Intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial ó mental, así como a mejorar o mantener habilidades ya adquiridas.
- d) Fomento de la inclusión y la participación máxima de la persona en la comunidad, potenciar que tenga un rol social, valorando, reduciendo cualquier tipo de barreras y buscando y aprovechando las oportunidades del entorno, facilitando todos los apoyos y acompañamientos necesarios, desarrollando programas para favorecer vínculos sociales y afectivos significativos más allá de los proveedores de apoyos y los familiares.
- e) Intervención psicosocial que tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de algunas de las capacidades cognitivas superiores, funcionales, la conducta y/o la actividad.
- f) Conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía en el desarrollo funcional psicosocial en el entorno familiar y comunitario de las personas beneficiarias del servicio.
- g) La orientación y valoración personalizada de las capacidades, necesidades, las oportunidades y las preferencias enmarcadas siempre que sea posible en el proyecto de vida de la persona con programas de orientación profesional valorando, informando y asesorando sobre los recursos y las oportunidades más adecuadas a las competencias y motivaciones de cada persona acompañándolas





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

en el proceso de itinerario de inserción socio-laboral. Además de apoyar en la formación y preparación para el acceso al empleo con programas de motivación personal y desarrollo de habilidades personales, incluyendo también acciones de intermediación laboral tales como: acciones de orientación y asesoramiento laboral, tutorización y acompañamiento al empleo.

h) Intervenciones orientadas a mantener y/o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones y potenciar el desarrollo personal.

i) Prestaciones y actividades sistemáticas organizadas técnica y funcionalmente destinadas a proporcionar a las personas usuarias la mejora de sus condiciones de autonomía personal e integración social. Incluirá entre sus actividades la valoración de las circunstancias sociales de las personas usuarias, la promoción de su inclusión y participación en la vida del centro y en el medio en que éste se ubica, la animación sociocultural y las relaciones con las familias de las personas usuarias.

j) Atención Psicosocial orientada al desarrollo de habilidades psicosociales y el abordaje psicológico integral, para la adquisición de herramientas para la realización óptima de las conductas adaptativas, en definitiva para favorecer el bienestar psicológico de las personas con discapacidad o riesgo de padecerla y/o en situación de dependencia, para el logro de autodeterminación.

k) Acompañamiento e integración de los usuarios en las actividades que para dicho colectivo o para la población en general se programan anualmente por el Área de Servicios Sociales del Cabildo de la Gomera.

l) Cualquier otra que se entienda comprendida en el concepto de promoción de la autonomía personal especializada para el sector de Salud Mental.

Estas funciones se desarrollaran, en todo caso, con el apoyo de la Unidad de Salud Mental del SCS, quien por Convenio está obligado a prestar los servicios de psicología, trabajo social y auxiliar de enfermera.

Añadir que este servicio de promoción de la autonomía está previsto se realice a domicilio sin perjuicio de las sesiones conjuntas ó grupales que se desarrollaran en los diferentes municipios en los espacios que se pondrá a disposición por esta Corporación Insular o los respectivos municipios, correspondiendo al Área de Servicios Sociales la gestión de los tramites para dicha cesión de uso provisional; no obstante, por circunstancias excepcionales se podrá modificar la modalidad siempre que este suficientemente justificado y ello repercuta en beneficio de los usuarios.

3.- EQUIPO MÍNIMO DEL SERVICIO A OFERTAR Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR CADA PROFESIONAL:

La empresa adjudicataria estará obligada a poner a disposición para la prestación del Servicio un equipo integrado, como mínimo, por los profesionales que se detallan más abajo, y que, además deberán contar con la titulación académica y colegiación correspondiente, cuando fuera exigible, y cumplir con las jornadas especificadas seguidamente:

a) Tres titulados universitarios del Área Social con competencias en materia educativa, jornada completa de treinta y ocho horas y media (lunes a viernes, mañana y/o tarde).





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

b) Un/a técnico en actividades socioculturales con la titulación mínima de Formación Profesional de Grado superior o similar, jornada completa de treinta y ocho horas y media (lunes a viernes. Mañana y/o tardes).

Las funciones a desarrollar por los profesionales que se detallan a continuación, serán las siguientes:

a) Titulados universitarios del Área Social con competencias en materia educativa

- Atenciones individuales dirigidas a la mejora de los auto-cuidados y actividades de la vida diaria, seguimiento comunitario, apoyo en la gestión económica y gestiones burocráticas de las personas usuarias.
- Atenciones individuales psicoeducativas.
- Acompañamiento y apoyo a la vinculación de la persona usuaria con el servicio de salud mental y el resto de recursos sociales y sanitarios específicos y/o comunitarios.
- Evaluación de las necesidades y propuesta de objetivos de intervención desde un punto de vista educativo.
- Apoyo emocional e intervención en crisis.
- Atenciones grupales dirigidas a realización de talleres de soporte destinados a ofrecer ocupación y estructura de tiempo a las personas usuarias.
- Realización de los informes de evaluación y seguimiento en el área educativa y participar en el diseño del Plan de atención individualizado.
- Diseñar, planificar, desarrollar y evaluar actividades de intervención socio-educativa, participación social, ocio y tiempo libre e integración comunitaria.
- Entrenar a los usuarios en habilidades sociales, uso de nuevas tecnologías, uso de transporte y todas aquellas dirigidas a la autonomía de la persona.
- Realizar entrevistas con usuarios/as para realizar un seguimiento de su evolución en su proceso de recuperación y gestionar los apoyos que pueda necesitar.
- Contribuir a la superación de las dificultades con métodos socio educativos.
- Dinamizar actividades y talleres constituyéndose como referentes.
- Observar e intervenir dando prioridad a las necesidades de cada persona en cada momento.
- Colaborar en las tareas de evaluación y programación, en las distintas áreas de intervención: auto-cuidado, actividades de la vida diaria, ocio y tiempo libre, integración comunitaria etc..
- Colaborar en el desarrollo de los programas de entrenamiento e intervención a realizar con cada uno de los usuarios y en el conjunto de actividades de apoyo social comunitarios.
- Apoyo y supervisión de los usuarios en los entrenamientos y actividades en la calle y en la utilización de los recursos socio-comunitarios.
- Cualquier otra que corresponda a su puesto de trabajo referidas a las prestaciones enumeradas en el apartado segundo de este PPT.

b) Técnico en actividades socioculturales

- Conocer, proponer y hacer operativos los procesos de intervención cultural en sus vertientes de gestión y educativa.
- Fomentar el desarrollo integral las personas usuarias mediante la acción lúdico- educativa.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

- Desarrollar y ejecutar las diversas técnicas de animación, individuales y/o grupales, que impliquen a las personas usuarias en la ocupación de su tiempo libre y promover así su integración y desarrollo personal y grupal.
- Motivar a las personas usuarias ante la importancia de su participación para conseguir su integración y desarrollo personal y grupal.
- Realización de los informes de evaluación y seguimiento en el área de su competencia y participar en el diseño del Plan de atención individualizado.
- Cualquier otra que corresponda a su puesto de trabajo referidas a las prestaciones enumeradas en el apartado segundo de este PPT.

4.- PERSONAS BENEFICIARIAS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y DERIVACIÓN:

Los usuarios/as de este servicio serán derivados por la Unidad de Salud Mental del Servicio Canario de Salud en la Isla de La Gomera hasta la cobertura de un máximo de 30 plazas.

Los usuarios/as deberán presentar enfermedad mental grave y duradera y tener déficit significativo en su funcionamiento psicosocial y por tanto dificultades en su integración socio-comunitaria.

Los usuarios/as que derive la Unidad de Salud Mental serán dados de alta mediante Resolución del órgano que corresponda del Cabildo Insular de La Gomera que se notificará a la empresa adjudicataria del servicio a efectos de proceder, en el máximo de tres días hábiles, a la prestación de los servicios de este contrato sin perjuicio de que seguirán siendo atendidos por la Unidad de Salud Mental en el marco de su programa de rehabilitación y continuidad de cuidados que es responsable de su atención, tratamiento psiquiátrico, de trabajo social y enfermería y seguimiento. De cara al trabajo de mejora del funcionamiento psicosocial y soporte comunitario del usuario/a ambos recursos trabajarán en estrecha colaboración de acuerdo a una lógica de complementariedad, coordinación y continuidad de cuidados.

5.- PROCESOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN

En relación con los servicios o principales áreas de actuación a desarrollar en el presente contrato la empresa o entidad adjudicataria deberá organizar y desarrollar con cada usuario/a y con su familia, un proceso de atención e intervención que se realizará de acuerdo a las indicaciones y especificaciones siguientes:

La atención que se ofrezca debe tener siempre presente la necesidad de trabajar con una visión global del usuario/a y de su entorno así como de su problemática, demandas, y posibilidades, y actuar siempre desde una orientación de rehabilitación comunitaria comprometida con apoyar de un modo relevante a cada persona (de acuerdo a sus necesidades y posibilidades) para la mejora de su autonomía y de su funcionamiento psicosocial y para ayudarle a alcanzar el mayor grado posible de integración y calidad de vida en su entorno social.

Con cada usuario/a, por tanto, se desarrollará un proceso individualizado e integral de rehabilitación psicosocial y soporte comunitario encaminado a favorecer la adquisición o recuperación del mayor grado posible autonomía personal y social y a asegurar su mantenimiento en el entorno comunitario en las mejores condiciones posibles de normalización y calidad de vida en su entorno social.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

El proceso de rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario se organizará de un modo flexible, continuado y progresivo adaptándose a las características, problemáticas y necesidades específicas de cada usuario/a y de su entorno socio-comunitario concreto.

El mismo se desarrollará a través de un proceso articulado esquemáticamente en 3 fases estrechamente relacionadas: Evaluación, Intervención y Seguimiento. Dichas fases no deben entenderse ni ejecutarse de un modo consecutivo rígido sino más bien como diferentes momentos en el proceso global de atención, intervención y apoyo.

A continuación, se describirán los objetivos y actividades que componen el proceso global de atención e intervención en sus diferentes fases o momentos, y que configuran las obligaciones técnicas que debe de realizar la empresa adjudicataria

A.- Evaluación y planificación de la intervención:

La evaluación será una pieza clave de todo el proceso de rehabilitación, no solo en el momento inicial sino a lo largo de todo el proceso de intervención y seguimiento. Se desarrollará una evaluación funcional conductual y social que permita conocer de un modo global las características, problemáticas, dificultades y habilidades que presenta el usuario/a en las diferentes áreas del funcionamiento personal y social, así como sus demandas, objetivos y expectativas; asimismo se tratará de conocer las características exigencias, posibilidades y demandas de su medio familiar y social.

La evaluación no deberá realizarse, de un modo rígido, sólo como una fase previa a la intervención, sino que deberá articularse como una dimensión esencial de todo el proceso de intervención guiando, orientando y sirviendo de criterio de reajuste de las diferentes estrategias de intervención y apoyo. La metodología de evaluación se servirá de cuantos métodos o instrumentos (entrevistas, cuestionarios, escalas, observación en contextos naturales, etc.) resulten útiles y relevantes de acuerdo a las características del usuario/a y su medio y a los objetivos del proceso de rehabilitación psicosocial. En el desarrollo de la evaluación participarán los profesionales de este servicio conjuntamente con la Unidad de Salud Mental.

El proceso inicial de evaluación que permita obtener la información fundamental para poder establecer los principales objetivos y el plan inicial de rehabilitación individualizado, se realizará en el menor tiempo posible y en todo caso en un tiempo máximo de 20 días y una vez finalizada la evaluación inicial se deberá elaborar y formular por escrito el Plan Individualizado de Rehabilitación (PIR).

El proceso de intervención se estructurará a través del diseño de un plan individualizado de rehabilitación que establecerá de un modo concreto y relevante los objetivos a alcanzar en las diferentes áreas de trabajo dentro del proceso global de rehabilitación psicosocial y soporte comunitario de cada usuario/a, así como articulará el tipo de intervenciones a desarrollar.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Una vez establecido el plan individualizado e iniciada la intervención, se desarrollará una evaluación continuada de la misma que se irá realizando periódicamente, en función de la que se reajustará y revisará de un modo flexible y, como mínimo, cada 3 meses, el plan individualizado de rehabilitación, reorientando y adaptando el proceso de intervención; los cambios o reajustes del plan individualizado de rehabilitación psicosocial que se realicen serán, en la medida de lo posible, consensuados y acordados con los usuarios/as.

B.- Intervención: Metodología, áreas de trabajo y actividades:

C1.- Metodología:

La intervención se realizará utilizando diferentes estrategias tanto con el usuario/a (psicoeducación, entrenamiento y recuperación de habilidades y capacidades, orientación y asesoramiento, acompañamiento y apoyo social, actividades de soporte sociales, etc.), con su familia (asesoramiento, psicoeducación, entrenamiento en habilidades de comunicación, manejo y solución de problemas, desarrollo de grupos de autoayuda y promoción del asociacionismo) como con (y en) el entorno social en el que vive o puede vivir el usuario/a (información, apoyo comunitario, utilización y coordinación de recursos comunitarios, ampliación y mejora de las redes sociales de apoyo, soporte social, etc.).

Todas estas estrategias de intervención se irán combinando y organizando específicamente de acuerdo a las características y necesidades de cada usuario/a, a través de su plan individualizado de rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario, con el fin primordial de mejorar su autonomía y competencia personal y social y de posibilitar y avanzar en su integración social y normalizada, ofreciéndole el apoyo necesario para optimizar su nivel de funcionamiento y desempeño psicosocial y su mantenimiento en la comunidad.

La intervención se realizará tanto de un modo individual como en grupos teniendo en cuenta lo establecido en el plan individualizado de rehabilitación de cada usuario/a.

Asimismo, y en la medida de lo posible se llevará optimizando el uso y la integración de los usuarios/as en recursos socio comunitarios normalizados.

C2.- Áreas de Intervención y actividades:

C.2.1.- Rehabilitación Psicosocial y Apoyo a la Integración Social.-

El proceso de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración social tiene como principal objetivo facilitar que los usuarios/as mejoren su nivel de funcionamiento psicosocial a través de la recuperación del conjunto de capacidades y habilidades que les permiten desenvolverse en la comunidad con el mayor grado posible de autonomía personal y social, asimismo se pretende apoyar su integración en su entorno social del modo más normalizado posible.

La intervención en este área, por tanto, deberá cubrir todos los aspectos del funcionamiento psicosocial. En este sentido se trabajarán al menos las siguientes áreas, adaptándose específicamente a las necesidades de cada usuario/a y a los objetivos establecidos:

- **Pre requisitos y Rehabilitación cognitiva:** Su objetivo es desarrollar repertorios conductuales básicos (capacidad de atención, comprensión, imitación, seguimiento de instrucciones, lecto-escritura, etc.) necesarios para poder adquirir nuevos comportamientos más complejos; así como trabajar para mejorar los déficit cognitivos (atención, memoria, discriminación, orientación, etc.) que los usuarios/as puedan presentar.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

- **Ejercicios Motóricos y Psicomotricidad:** Se busca favorecer la movilidad, coordinación, psicomotriz, desinhibición motora, expresión corporal, etc., a través del entrenamiento y la práctica de los ejercicios adecuados.

- **Autocuidado y Actividades de la Vida Diaria:** Se trata de dotar de conocimientos y habilidades que les permitan mejorar y manejar de un modo autónomo e independiente aspectos como: vestido, higiene personal, manejo de tareas domésticas, manejo de dinero, realización de compras, gestiones y trámites, uso de transportes; así como desarrollar hábitos saludables (nutrición, sueño, ejercicio físico, detección y prevención de enfermedades, etc.).

- **Psicoeducación, Automedicación y Prevención de Recaídas:** Se trata de ofrecer información clara y asequible sobre su problemática psiquiátrica crónica y su condición de vulnerabilidad, a enseñarles a conocer factores de riesgo que inciden en la probabilidad de aparición de recaídas, así como informales sobre la medicación neuroléptica como factor protector, educándoles en su seguimiento y toma regular, así como en la detección y manejo de sus efectos secundarios.

- **Manejo y Enfrentamiento a la Ansiedad y Estrés:** Se pretende favorecer la adquisición de habilidades y estrategias que les permitan controlar y manejar las respuestas de ansiedad y las situaciones vitales estresantes que pueden influir en la aparición de crisis y recaídas.

- **Relaciones Sociales/Habilidades Sociales:** Se busca entrenar y/o promover aquellas habilidades de conversación, comunicación, asertividad, expresión de emociones, etc., que favorezcan el desenvolvimiento adecuado de los usuarios/as en situaciones de interacción social.

- **Integración Comunitaria:** Tratando de favorecer una mayor autonomía en su comportamiento social, fomentando su participación social, así como el uso de recursos sociales normalizados.

- **Ocio y Tiempo libre:** Buscará ayudar a cada usuario/a a organizar y ocupar su ocio de un modo significativo y relevante, fomentando y apoyando su participación en actividades de ocio normalizadas que favorezcan su socialización y su integración.

- **Orientación e Inserción Laboral:** Se tratará de promover la inserción laboral a través de la orientación vocacional, el entrenamiento en habilidades de ajuste laboral y búsqueda de empleo, el apoyo a la formación profesional y el apoyo a la integración laboral, especialmente con aquellos usuarios/as que no requieran un proceso de rehabilitación laboral específico, intensivo y estructurado.

- **La intervención en el medio comunitario** será otro eje esencial del trabajo complementando y dando sentido a la intervención psicosocial que se desarrolla con el usuario/a y con su familia, a fin de asegurar la efectiva integración social del usuario/a. Así se trabajará para facilitar la colaboración e implicación del conjunto de recursos sociales y comunitarios que puedan facilitar el proceso de rehabilitación e integración social de los usuarios/as, para ello se realizarán las actividades de contacto, coordinación y apoyo con dichos recursos que sean necesarias, así como, se apoyará y si es necesario se acompañará a los usuarios/as para promover su incorporación en el conjunto de recursos comunitarios (sociales, culturales, educativos, etc.) que sean útiles para impulsar su normalización y su rehabilitación e integración comunitaria. Del mismo modo, se fomentará el desarrollo de las redes sociales de los usuarios/as. De igual modo, se promoverá la organización y se apoyará el desarrollo de grupos de autoayuda entre los usuarios/as.

Asimismo se implicará y colaborará en las actividades que desde el Área de Servicios Sociales del Cabildo Insular de la Gomera se promuevan para la divulgación de la problemática de esta población y la mayor sensibilización social de cara a la aceptación y apoyo a la integración social de este colectivo.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

C.2.2.- Apoyo a las Familias:

La intervención con las familias que conviven con los usuarios/as será un eje importante del trabajo y se combinará la información, asesoramiento y apoyo individualizado con cada familia de cada usuario/a. Su objetivo será informar y educar sobre la problemática psiquiátrica crónica (etiología, evolución, tratamiento, condición de vulnerabilidad, factores de protección, factores de riesgo, etc.) así como entrenar y enseñar estrategias que mejoren la capacidad de comunicación y el clima emocional familiar y que les doten de recursos para el manejo y solución de problemas, y para apoyar el proceso de rehabilitación e integración social de su familiar con problemas psiquiátricos crónicos. Asimismo, este programa servirá como marco de apoyo para las familias y fomentará la creación y desarrollo de grupos de autoayuda y apoyo a las asociaciones existentes entre los familiares.

6. SEGUIMIENTO Y SOPORTE COMUNITARIO

Es evidente que para asegurar el adecuado mantenimiento e integración en la comunidad de gran parte de los enfermos mentales crónicos es necesario articular un sistema de apoyo social y seguimiento, flexible y continuado, ajustado a sus necesidades. Una vez finalizada la intervención o alcanzados los principales objetivos del plan individualizado, se deberá organizar, en colaboración y coordinación con la Unidad de Salud Mental, Servicios Sociales Generales y cuantos otros recursos sean necesarios, el adecuado seguimiento y apoyo comunitario encaminado a asegurar el mantenimiento de los objetivos conseguidos y a apoyar el nivel de funcionamiento psicosocial e integración comunitaria logrado por el usuario/a y su mantenimiento en su entorno en las mejores condiciones posible de autonomía y calidad de vida.

Este proceso de seguimiento y apoyo comunitario será un elemento importante del Servicio de este contrato, ofreciendo el nivel de apoyo y supervisión que cada usuario/a requiera para mantener y mejorar su autonomía, independencia y calidad de vida, a la vez, que permitirá detectar e intervenir precozmente ante las dificultades que se presenten en la vida del usuario/a y puedan suponer un riesgo de recaída o deterioro. Para ello se desarrollarán cuantas actividades permitan ofrecer y realizar el seguimiento y apoyo comunitario que cada usuario/a requiera.

En este seguimiento se trabajará en estrecha coordinación y colaboración, especialmente, con los programas de rehabilitación y seguimiento de la Unidad de Salud Mental, así como con Servicios Sociales Generales y cuantos otros recursos sean necesarios.

7.- COORDINACIÓN Y APOYO A OTROS RECURSOS COMUNITARIOS

La entidad adjudicataria deberá asegurar que se participe y promueva la coordinación con todos aquellos servicios o recursos (Unidad de Salud Mental, Servicios Sociales Generales, Recursos Socio comunitarios) que puedan estar implicados en la atención de los usuarios/as y resulten necesarios o relevantes para promover su rehabilitación e integración a fin de favorecer la adecuada continuidad de cuidados y un proceso integral de atención, rehabilitación, apoyo social e integración comunitaria. Para ello se seguirán en todo momento las directrices que se establezcan desde el Área de Servicios Sociales y la Unidad de Salud Mental, a través de sus responsables técnicos/as.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Por un lado, se deberá participar activamente, en las reuniones de coordinación que se establezcan, con la Unidad de Salud Mental de referencia como responsables de la atención y seguimiento psiquiátrico, de trabajo social y enfermería y de la derivación de los usuarios/as al Servicio, a fin de asegurar la adecuada complementariedad y coordinación de actuaciones. Asimismo, esta labor de coordinación se desarrollará con los Servicios Sociales Generales, cuando así se estime necesario para favorecer el proceso de atención psicosocial y la integración social normalizada de los usuarios/as en la comunidad, participando en las reuniones que se puedan establecer.

Por otro lado, se deberá contactar y establecer coordinaciones, así como, asesora y apoyar a aquellos Recursos Sociales Comunitarios (Centros Sociales, Escuelas de Adultos, Centros de F.P., Servicios Públicos de Empleo o Formativos, Asociaciones Culturales, Polideportivos, etc.) en los que se puedan integrar los usuarios/as de cara a favorecer su rehabilitación e inserción social.

8.- MEMORIAS

La empresa adjudicataria deberá presentar una Memoria mensual y final(termino del contrato) sobre la evolución de cada uno de los usuarios, actividades desarrolladas, resultados obtenidos, etc. En la elaboración de estas memorias deberá seguir las directrices que se establezcan por el responsable del contrato en cuanto a su estructura y al conjunto mínimo de datos que deberá incluir.

9.- COORDINACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN E INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Área de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Gomera, a través del/la responsable del contrato, ejercerá la supervisión y control necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio y su adecuado funcionamiento. En esta línea, la empresa adjudicataria habrá de mantener de forma periódica reuniones con aquel/la, para informar de la gestión llevada a cabo y, en consecuencia, habrá de sujetarse siempre a las directrices y órdenes que, por conveniencia del servicio y para su adecuada optimización y funcionamiento, se establezcan desde el Área.

A tal efecto se establece lo siguiente:

1. El adjudicatario/a designará un/a responsable del Servicio a su cargo, quien coordinará y supervisará su prestación. Dicho responsable recibirá y llevará a cabo las indicaciones que el Área de Servicios Sociales estime oportuno impartir en relación con la prestación del Servicio y deberá tener potestad suficiente para adoptar, en su caso y al momento, las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo.
2. El adjudicatario/a viene obligado a informar al Área de Servicios Sociales a través del/la responsable citado en el punto anterior, en el mismo día en que se produzca, sobre cualquier incidencia significativa que afecte a la prestación del Servicio y a facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida en relación con la misma.
3. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución de las actuaciones objeto de este contrato, se desarrollarán desde el responsable del contrato del Área de servicios Sociales, con la





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

participación en su caso del responsable de la entidad adjudicataria, todas las acciones y gestiones que sean necesarias para:

- La supervisión de la correcta ejecución del contrato y la propuesta, en su caso, de las modificaciones que convenga introducir.
- El control sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato.
- La propuesta de medidas dirigidas a la mejora de la calidad de la prestación.

10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRESCRIPCIONES RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS USUARIOS/AS DEL CENTRO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de realizar las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, y específicamente no podrá dar información sobre los usuarios/as atendidos/as ni sobre las actividades realizadas a ninguna persona o entidad sin el permiso explícito de los responsables técnicos del Área de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Gomera.

La Empresa adjudicataria y el personal que tenga relación directo o indirecta con la prestación de servicios a los usuarios/as del Centro previsto en este Pliego, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual. La Empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, en su Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. Igualmente se compromete a la aplicación de las normas de desarrollo de la legislación antedicha en vigor en el momento de adjudicación de este contrato o las que se dicten durante su ejecución. La puesta en marcha de estas medidas de protección de datos no afectará en ningún caso a la necesidad de que toda la información estadística manejada de personas usuarias implicadas esté desagregada por sexo.

11.- INDICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. INDICACIÓN DE LA VINCULACIÓN.

La entidad adjudicataria deberá indicar en lugar visible, mediante la señalización oportuna que habrá de seguir las directrices que se establezcan desde el Área de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Gomera, la vinculación del Servicio con ésta y su financiación a través del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Y asimismo, en toda la pública y difusión, se informará a los/as beneficiarios/as y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera en carteles, placas conmemorativas, material impreso, medios electrónicos, mención en las comunicaciones que se cursen, etc.

De otra parte, cuando el equipo técnico de la empresa adjudicataria encargado de la atención elabore alguna publicación como artículos en revistas científicas, o participen con ponencias o comunicaciones en Seminarios, Congresos o Jornadas, en los que se traten temas relacionados con la atención prestada o con las actividades desarrolladas en el mismo en el marco del presente contrato, habrá de solicitarse la oportuna autorización del Área de Servicios Sociales así como reseñar de un modo claro, visible y específico la vinculación del centro y de su equipo con el Gobierno de Canarias y la Consejería Insular de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Gomera.

